



Cajamarca, 16 de Noviembre del 2021

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BAZAN  
CHAVARRY Angelica FAU  
20453744168 hard  
Vicegobernador Regional  
Motivo: Por encargo  
Fecha: 16.11.2021 15:18:00 -05:00

GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000384-2021-GRC-GR

VISTOS:

El Proveído N° D002154-2021-GRC-GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D000275-2021-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000002-2021-GRC-GR, de fecha 05 de enero del 2021, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2021 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, en el numeral 70.1 del artículo 70 del Decreto Legislativo N°1440, señala que: "Las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las vinculadas operaciones de endeudamiento público, se aceptan mediante Resolución del Titular de la Entidad o Acuerdo de Consejo en el caso de los Gobiernos Regionales y de Concejo Municipal en el caso de los Gobiernos Locales, consignando la fuente donante y su finalidad...";

Que, el literal ii), del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva N° 0007-2020- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, indica: "La incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de recursos por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y por donaciones, se aprueban por Acuerdo del Consejo Regional, en el marco de lo dispuesto por el numeral 50.4 del artículo 50 y artículo 70 del Decreto Legislativo N° 1440, y es promulgado por el Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional, utilizando el Modelo N° 1/GR";

Que, según documento del visto, la Subgerencia de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas, informa que en marco del Convenio Especifico N° D000005-2021-GRC-GGR, se ha recibido a la Donación Dineraria por parte de Nature And Culture International – NCI, a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 131,600.00 (Ciento Treinta y Un Mil Seiscientos con 00/100 Soles), sin embargo dada la fecha que nos encontramos solamente requiere incorporar el monto que va ser ejecutado en el presente año fiscal 2021, que asciende al monto de S/18,800.00 (Dieciocho Mil Ochocientos con 00/100 Soles);

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por  
MOREANO ECHEVARRIA Leoncio  
FAU 20453744168 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.11.2021 10:51:01 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por  
VALLEJOS PORTAL Luis Alberto  
FAU 20453744168 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.11.2021 10:12:41 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por MUÑOZ  
PERALTA Hugo Miguel FAU  
20453744168 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.11.2021 09:32:18 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por LEYVA  
VIGO Veronica Lizet FAU  
20453744168 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.11.2021 09:07:58 -05:00

Jr. Santa Teresa de Jourmet N° 351 – Urb. La Alameda 076 600040 [www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe) Pág. 1 / 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: I7D2QTF



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Aprobar un Crédito Suplementario a favor de la Ejecutora 001 Sede Central, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 18,800.00 (Dieciocho Mil Ochocientos con 00/100 Soles), en el marco del Convenio Especifico N° D000005-2021-GRC-GGR entre el Gobierno Regional de Cajamarca y Nature And Culture International – NCI, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora que corresponda para que elabore la "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo Tercero:** Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a la Unidad Ejecutora comprendida en el alcance de la presente resolución.

**Artículo Cuarto:** El Anexo que forma parte de la presente resolución no contará con firma digital.

**Artículo Quinto:** Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Documento firmado digitalmente  
**ANGÉLICA BAZÁN CHÁVARRY**  
ENCARGADO(A)  
GOBERNADOR REGIONAL

## RER N° D000384 - 2021-GR-CAJ-GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 FTE.FTO : 4- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 RUBRO : 13- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL

### TITULO I: INGRESOS

1.5 OTROS INGRESOS

1.5.5.1.4.98 INGRESOS EXCEPCIONALES	18,800.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>18,800.00</b>

### TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP.</u> <u>FUNC.</u>	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
0057	3000475	5006287	17	054	0119	2	3	18,800.00
<b>TOTAL TRANSFERENCIA</b>								<b>18,800.00</b>

